

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00232-00
Ref. Interna No. 2022-00274-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **MIGUEL ANTONIO PICO CARCIOFFI**, de quien se desconoce su nueva dirección por salir en libertad; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha junio 28 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **MIGUEL ANTONIO PICO CARCIOFFI**, en contra del **CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO DE BABBARRANUILLA**, y el **JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLANQUILLA**. Vinculados: **CENTRO DE SERVICIO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIADA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, INPEC - REGIONAL NORTE Y JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA**, Decide: Primero-. **DENEGAR** por hecho superado, el amparo a los derechos invocados, Conforme a lo expuesto en la parte motiva del proveído. Segundo- Contra esta decisión procede impugnación. Tercero-. Corresponde a la Secretaría de la Sala, comunicar la determinación a los interesados y enviar el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada. Una vez regrese, dispóngase su archivo. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**.

Se le informa que **QUEDA NOTIFICADO** con este aviso. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su Publicación, a través del Correo Secretaría Sala Penal: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, julio 7 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla